Gobernación de Cundinamarca

Formato GF-006
Documento de Pago No.3300169929

Clase Documento	**RE Factura LogisiticaMM**	**Fecha de Contabilización:**	**04.12.2025**
Referencia Del Documento:	**PAGO 3**	**Fecha Impresión de Factura:**	**04.12.2025**
Centro Gestor:	**1131**	**Nombre de la Dependencia:**	**SECRETARÍA DE VIVIENDA**
Fondo:	**6-4400**	**Nombre del Fondo:**	**Crédito Interno**
Verificado por:	**JAMORALES**	**Documento RPC:**	**4700012197**
NIT del Tercero:	**9002948982**	**Código del Tercero:**	**2200001271**
Nombre del Tercero:	**INSTITUTO DE ACCION COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA**		

Nombre del Alternativo:

Descripción: **PAGO 3 DE 3 CTO. SHVS-CD-CVI 099 DE 2.025**

VALOR BRUTO FACTURA: SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS $ 649.669.666

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2403150002	31	transferencia accio	XACREEDOR/DEUDOR	649.669.666-
002	1908010036	81	Mejo Vivi - Sec Vivi	2320202005	649.669.666

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción

VALOR NETO A PAGAR: SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS $ 649.669.666

LINO R. POMBO TORRES
ORDENADOR

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	CÓDIGO: E-GCCP-FR-033
		VERSIÓN: 06
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	FECHA: 04/09/2025

El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el Manual de gestión contractual, sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	2	12	2025		27	5	2025		31	12	2025

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA DE VIVIENDA	SECCIÓN PRESUPUESTAL	1131

CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIÓN	VIGENCIA FUTURA	PASIVO EXIGIBLE	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
SV-CD-CVI-099-2025		X			INSTITUTO DE ACCION COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA	9002948982

DIRECCIÓN	CORREO	TELÉFONO
CL 26 51 53 TO CENTRAL PS 2	ENACCIONCOMUNAL@CUNDINAMARCA.GOV.C	7491005
SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*	*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO	*CÉDULA O NIT TERCERO

OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros para ejecutar proyectos de mejoramiento de viviendas rurales a través de los Organismos de Acción Comunal.
CLÁUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	CLÁUSULA OCTAVA. VALOR. El valor del presente convenio es por la suma de hasta DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SIETE PESOS ($10.251.998.077) discriminados así: 1. La SV aportará la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($9.535.748.077), valor que se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad CDP No. 7100064450 del 13 de marzo de 2025. (Anexo 1. Presupuesto Aportes) 2. El IDACO aportará la suma en especie de SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE PARÁGRAFO 1. El valor del aporte en dinero por parte de la SV incluye todas las variables previsibles para la ejecución y cumplimiento del objeto del convenio, así como los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con la suscripción del mismo. PARÁGRAFO 2. En caso de que el plazo del convenio sea modificado, el valor del aporte en especie será ajustado por parte del IDACO, según corresponda. CLÁUSULA NOVENA. FORMA DE DESEMBOLSO DEL APORTE EN DINERO. La SV efectuará el desembolso de sus aportes de la siguiente manera: 1. Un primer desembolso por la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($4.767.874.038), con la suscripción del convenio, una vez el IDACO presente al supervisor la certificación bancaria de la cuenta de ahorros a nombre del convenio. 2. Un segundo desembolso por la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($4.767.874.039), con la aprobación y definición en Comité Técnico de los Municipios y el número de los Organismos de Acción Comunal a intervenir por cada uno de ellos. PARÁGRAFO 1. En todo caso los pagos estarán sujetos al Plan Anual de Caja PAC, aprobado para la vigencia 2025. PARÁGRAFO 2. Para efectos del desembolso, EL IDACO en el ejercicio de seguimiento y control,deberá certificar que, se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales (SENA, FIC-SENA-ICBFy Cajas de Compensación Familiar), y lo relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud ,pensión y ARL), cuando corresponda. PARÁGRAFO 3. En la contratación derivada que realice el IDACO deberá garantizar el pago de la contribución especial de obra así como la tasa pro deporte PARÁGRAFO 4. Finalizada la fase de ejecución, el IDACO deberá efectuar la reinversión o devolución de los recursos a favor del departamento por conceptos de rendimientos financieros y saldos no ejecutados, lo cual se reflejará en el acta de liquidación. CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($649.669.666) M/CTE, respaldado por el certificado de disponibilidad No. 7100071161 del 1 de octubre de 2025 por valor de 649.669.666 COP. Item 1 Valor: $ 649.669.666 COP. Rubro: 1131/6-4400/2320202005/6/196/CC / SECRETARÍA DE VIVIENDA / Crédito Interno / Construcción y servicios de la construcción Proyecto: 2024/004250070/4001032, al previsto en la CLÁUSULA OCTAVA del Convenio Interadministrativo SV-CD-CVI-099-2025 suscrito entre la Secretaría de Vivienda y el IDACO. CLAUSULA SEGUNDA: Si con la presente modificación se generan costos adicionales en la ejecución de las actividades objeto del convenio, EL DEPARTAMENTO no reconocerá valores adicionales a los pactados inicialmente. CLÁUSULA TERCERA: Todas las cláusulas y estipulaciones no modificadas por el presente documento permanecen vigentes y su exigibilidad continúa, en cuanto no se opongan a lo aquí acordado.

FONDO DEL PAGO A REALIZAR	6-4400	NOMBRE DEL FONDO	Crédito Interno	VALOR DEL PAGO	$649.669.666
PAGO N° 3	DE 3	BANCO	BANCO ITAU CORPOBANCA COLOMBIA S.A		
CUENTA N°		005170305		Ahorros	

	NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR	ANTICIPO	VALOR
	DEPARTAMENTO	$9.535.748.077	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0%
			VALOR ANTICIPADO	$0
			VALOR DEL ANTICIPO	$0
			AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$0
ADICIÓN	DEPARTAMENTO	$649.669.666	AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO	$0
			SALDO AMORTIZACIÓN	$0
			VALOR BRUTO A PAGAR	$649.669.666
			V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS	$10.185.417.743
	TOTAL	$10.185.417.743	SALDO POR EJECUTAR	$0

#SG 00211197

Bogotá D.C. Diciembre 3 de 2025

Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente **INSTITUTO DE ACCION COMUNAL Y CAPITAL DE CUNDINAMARCA** identificado con **NIT 900.294.898-2** se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera a través del (los) producto (s):

Descripción: **SV-CD-CVI-099-2025 SECRETARIA de VIVIENDA**

Producto	Nro. Producto	Fecha De Apertura	Estado
Cuenta Ahorros	005-17030-5	03/07/2025	Activa

La (s) cuenta (s) corriente (s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

La expedición del presente documento no acredita como exonerado al cliente por las obligaciones respaldadas a título de codeudor, avalista, garante y/o a favor de un tercero. Si existen obligaciones pendientes con avalistas o garantes de su obligación, esta certificación no se extiende a dichas operaciones, las cuales estarán facultadas a cobrar las sumas que hubieran cancelado a Itaú.

En caso de error y/o inconsistencia en cualquier liquidación de las obligaciones expresamente mencionadas en este documento, se podrán hacer las correcciones a las que haya lugar en los términos del artículo 880 del Código de Comercio, con el propósito de obtener su rectificación.

Las anteriores sumas de dinero corresponden a saldos a la fecha, no incluyen otros gastos, costos, honorarios que se causen con ocasión de la cobranza extrajudicial o judicial adelantada y se modifican diariamente de conformidad con la causación de intereses. Todo prepago o mora podrá dar lugar a la modificación del valor contenido en el presente documento.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 3 días del mes diciembre de 2025.

Cordialmente

OPERACIONES MAYORISTA

Cuenta de IDACO - 099-2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Itaú. Establecimiento bancario.